



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

DECRETO ALCALDICO N° 001632

Chépica, 09 JUL 2015

CONSIDERANDO :

Proyecto código BIP 30104159-0 denominado "Reposición Edificio Consistorial Municipalidad de Chépica". La necesidad de adquirir gas a granel para recarga de bombona existente en dependencias municipales para calefacción de esta, Contrato realizado por la Empresa Constructora René Corvalan y Abastible S.A, que entrega en Comodato o Préstamo de Uso al Comodatario las especies muebles (Estanque 4.000 litros), que han sido depositadas en el domicilio de 18 de Septiembre N° 3214, Comuna Chépica, Certificado N° 162 del Secretario Municipal de fecha 02-06-2015, mediante el cual indica acuerdo del Concejo Municipal para suscribir Contrato de Suministro, Anexo de Contrato de Suministro, Contrato de Comodato o Préstamo de uso por seis años con Empresa Abastible S.A. Memorándum N° 252 de Fecha 08 de Julio, 2015 del DOM.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. Artículo 10 N° 4 del Reglamento de Compras y Artículo 8 letra D de la Ley 19.886.

DECRETO :

1. Realícese Trato Directo con la Empresa Abastible S.A, Rut N° 91.806.000-6, para la recarga de estanque Gas Licuado (Granel), para uso de Edificio Consistorial. Por un Monto de \$1.092.896 (un millón noventa y dos mil ochocientos noventa y seis), equivalente a 2.800 lts. de Gas Licuado.
2. Procédase a enviar Orden de Compra correspondiente al Proveedor señalado en el punto anterior.
3. Impútese el gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal para Calefacción 2152203003.
4. Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control Interno, para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL


ALVARO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RCC/KAV/AAO/mcmg.

DISTRIBUCION

- Of. Partes.
- DAF
- Control Interno
- Adquisiciones